14/09/04.

26408

ALBITA
13 SET. 2004
15 45

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "COALIASTRANS S.A."

Malchinguí Pedro Moncayo Pichincha
TELEFONO 2158-104

Superintendencia de Compañías
13 SET. 2004
Documentación y Archivo

43241

Malchinguí, 07 de Septiembre del 2004
OFICIO N.-01C TC

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

De mis consideraciones

En mi calidad de Gerente General respectivamente de la Compañía de Transportes "COALIASTRANS S.A.", por su intermedio nos dirigimos a usted muy comedidamente con el fin de exponerle y solicitarle lo siguiente:

Con fundamento en el Art. 191 y 207, numeral 8 de la ley de Compañías, el señor José Ernesto Flores Benalcazar con cédula de ciudadanía número 170872422-2 accionista de mi representada, de nacionalidad ecuatoriana, cumpliendo las formalidades del caso, procedió a transferir la totalidad de sus acciones, y demás haberes que mantiene a su favor, a nombre del Señor HERIBERTO ISRAEL RODRÍGUEZ PULLAS con cédula de ciudadanía número 170440927-3 de nacionalidad ecuatoriana, el mismo que cumple con los siguientes requisitos para ser aceptado como nuevo accionista dentro de nuestra organización.

Con los antecedentes anotados solicitamos a usted se digne autorizar a quien corresponda se tome nota de lo actuado a fin de realizar la respectiva secesión.

Aprovecho la ocasión señor Superintendente para en nombre de nuestra representada expresar nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

OK

Atentamente

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLARES COALIASTRANS S.A.

Sr. Daniel M Heredia
Gerente General

OK

Ingresado al Sistema. 2004-09-14

SUCESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la parroquia de Malchingui a los siete días del mes de Agosto del dos mil cuatro convienen en celebrar la sucesión de derechos y acciones del puesto de la compañía de transporte COALIASTRANS S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen por una parte el señor JOSE ERNESTO FLORES VENALCAZAR con cedula de identidad Nr. 170872422-2, a quien en adelante se lo denominará VENDEDOR y por otra parte el señor HERIBERTO ISRAEL RODRIGUEZ PULLAS con cedula de identidad Nr. 170440927-3, a quien en adelante se lo denominará COMPRADOR ; mayores de edad, capaces de contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. El vendedor señor JOSE ERNESTO FLORES VENALCAZAR es propietario del puesto en la compañía de transporte Escolar e Institucional COALIASTRANS S.A.

TERCERA: SUCESION DE DERECHOS Y ACCIONES. Con estos antecedentes el vendedor señor JOSE ERNESTO FLORES VENALCAZAR cede los derechos y acciones y da en perpetua enajenación a favor del comprador señor HERIBERTO ISRAEL RODRIGUEZ PULLAS el puesto de la compañía descrito en la cláusula anterior.

CUARTA: TRANSFERENCIA. Por intermedio de este contrato se transfiere al comprador, el dominio y la posesión de los derechos y acciones del puesto en la compañía de transporte COALITRANS S.A.

OCTAVO: CONSTANCIA. Para constancia firman como suelen hacerlo en todos sus actos, tanto públicos como privados.

José E. Flores V.
VENDEDOR
C.I. 170872422-2

Heriberto I. Rodríguez P.
COMPRADOR
C.I. 170440927-3